

# Economía de la Información

Diego Moreno

Universidad Carlos III de Madrid  
Primavera de 2016

La microeconomía clásica estudia el papel de los mercados en la asignación de *recursos escasos*, y su conclusión fundamental es que si se dan las condiciones apropiadas, el intercambio de bienes y servicios en mercados competitivos genera una asignación *eficiente* de los recursos:

*se realizan las actividades productivas más valiosas y los bienes se distribuyen de manera que las ganancias del comercio se agotan.*

(Primer Teorema del Bienestar)

La incorporación explícita del elemento *tiempo* y la presencia de *incertidumbre*, nos permite juzgar el papel de los mercados en la asignación de recursos considerando los aspectos *intertemporales* y de reparto de *riesgos*.

La microeconomía clásica sugiere incorporar estos aspectos simplemente definiendo de manera apropiada los bienes objeto de intercambio: la definición de bien debe especificar no solo el objeto físico de que se trata sino también el momento y las circunstancias en los que el está disponible.

Con esta definición, el intercambio se verificaría mediante *contratos contingentes*, que especifican

*la cantidad de bien físico objeto del intercambio y el momento y las circunstancias (el estado de la naturaleza) en las que el vendedor está obligado a entregar esta cantidad al comprador, a cambio de un pago que se realiza en el momento de la formalización del contrato.*

El intercambio de *contratos contingentes* en mercados competitivos genera, en las condiciones adecuadas<sup>1</sup>, una asignación eficiente en el sentido de que

*los recursos se destinan a las actividades productivas más valoradas, las ganancias del intercambio de bienes se agotan instantánea e intertemporalmente, y los riesgos se comparten de manera eficiente.*

---

<sup>1</sup>Que incluyen, además de las habituales, la existencia un sistema judicial que vele de manera imparcial por el cumplimiento de los contratos: 

Las contingencias que incluyan los contratos deben referirse a

- ▷ sucesos observables por ambas partes (y por la autoridad externa encargada de vigilar su cumplimiento), o
- ▷ acciones verificables por esta autoridad externa.

Por consiguiente, la existencia de *información asimétrica* acerca de sucesos inciertos, o la imposibilidad de verificar acciones a que querrían comprometerse las partes limita las posibilidades de realizar contratos contingentes,

- ▷ altera la interpretación de los resultados de la micro clásica y
- ▷ plantea cuestiones importantes acerca del papel que instituciones distintas al mercado pueden tener en la asignación de recursos.

Un examen más profundo de situaciones comunes con información asimétrica revela que un diseño contractual cuidadoso permite superar algunas de las restricciones que sugeriría una visión superficial de estos problemas:

▷ Incluso cuando una de las partes no observa sucesos o acciones relevantes, es posible diseñar contratos que implican la realización de acciones distintas en condiciones solo observables por una de las partes y que son *compatibles en incentivos* (es decir, inducen a las partes a honrar el contrato).

La Economía de la Información provee una *teoría de los incentivos* apropiada para el análisis de los efectos de la existencia de información privada o acciones ocultas en contextos contractuales.

Más recientemente, la teoría de los contratos dinámicos estudia fenómenos relevantes en relaciones de largo plazo tales como

▷ renegociación, contratos relacionales, contratos incompletos, etc.,

y provee instrumentos para el análisis de cuestiones centrales de la teoría de la empresa (y de las organizaciones), como las relacionadas con la propiedad y el control.

El propósito del curso es proporcionar una introducción a las ideas y métodos de la *Teoría de Contratos*.

[http://www.eco.uc3m.es/docencia/Economia Informacion](http://www.eco.uc3m.es/docencia/Economia%20Informacion)